

Al despacho de la señora Juez el proceso informándole que ya se tomó nota de la medida cautelar aquí decretada en auto del 3 de los corrientes en el proceso allí referenciado. Ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 8 de 2021.



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

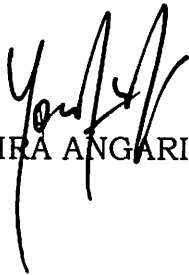
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001- 2021-00017-00

Chinácota, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante LIBIA ROSA MANZANO NAVARRO el informe secretarial que antecede respecto de la medida cautelar decretada en auto del 3 de los corrientes dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia seguido en contra de CECILIA RODRIGUEZ CALDERON.

NOTIFÍQUESE.



YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez